



AL CONTRATO DE OBRA
NO. MCQ.SOP.01/2020-0116

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCQ.SOP.01/2020-0116** QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. JUAN OTHONIEL MORENO OSORNIO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y EL **C.P. ARMANDO MORALES OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "**CONSTRUCCIONES REYNADA, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ ANTONIO ARZETA REYNADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "**LA CONTRATISTA**", Y QUE CONJUNTAMENTE SERÁN RECONOCIDOS COMO "**LAS PARTES**", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2020.**, "**LAS PARTES**", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCQ.SOP.01/2020-0116**, DENOMINADO "**CONSTRUCCION DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD AJUCHITLAN**", CONTRATADO CON RECURSOS APROBADOS POR EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2020, ESTABLECIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE **\$ 949,955.77 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)**, INCLUIDO I.V.A, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **40 DÍAS NATURALES**, CON FECHA DE INICIO DEL **05 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y DE TÉRMINO AL **15 DE DICIEMBRE DE 2020**

2.- SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COPLADEM DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, DONDE SE SOLICITA EL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE LA OBRA "**CONSTRUCCION DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD AJUCHITLAN**", Y CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA **No. 104 EN FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.**

3.- EN RELACIÓN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE, "**LAS PARTES**" DE COMÚN ACUERDO SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y LO SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO" QUE:

1.1 EL MUNICIPIO DE COLÓN, ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO LIBRE Y AUTÓNOMO, CON LA PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CORRESPONDE TERRITORIALMENTE AL ESTADO DE QUERÉTARO, INVESTIDO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.